EL ARGOS
DE BUENOS AIRES.

NUM. 6 --MIERCOLES 6--FEBRERO--1822--TOM. 1.°

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 31 del pasado hasta la fecha.

DIA 2.—Bergantin inglès *Acteon*, de Gibraltar, salió el 4 de Noviembre, arribó á Montevideo, salió el 29 del pasado, Capitan W. Stewart, con 18 cajones de vino, 3 cuarterolas, 6 pipas vinagre, 10 balas de papel, 59 pipas, 2 cuarterolas, y 2 barriles de vino, 10 pipas ron, 2 cajitas pasas, 85 pipas vino, 25 barriles id., 25 id., 25 pipas, 7 tercerola vinagre: consignado à los Sres. Bertram Armestron y Ca.

Bergantin nacional *Despacho*, de Montevideo, de donde salió el 1.° del corriente, capitan D. Josè M. Bonco, con 72 balas papel de astrasa, 19 pipas aguardiente, 8 medias id., 2 pipas vino, 64 rollos de tabaco, 28 tercios yerba, 2 cajones de espejos, 12 barricas de harina, 2 bolsas azucar, y un cajon de libros: á D. Ambrocio Lezica.

Despachados del mismo en dicho periòdo.

DIA 1.°—Goleta nacional correo *Despacho*, para Montevideo, Capitan D. Daniel Cambel.

Fragata americana *Guillermo Backer*, Capitan James Gwainer, para Providencia, por D. Zimmerman, con 3582 cueros vacunos, 1481 arrobas lana, 600 aspas, 1078 arrobas de sebo, 162 id. de crin, 575 cueros de nutrias, 840 quintales de carne, 60 cueros de carnero, 130 libras pluma larga, 75 cueros de vicuña, 6 arrobas cerda, y 4 cueros de tigre.

Capitania de Puerto de Buenos Aires, Febrero 4 de 1822.

Juan Bautista Azopardo.

LIBROS.

EL JOVEN COMPATRIOTA.——Ha dado al público una obrita, compuesta de diez pliegos: en la cual se manifiesta en el 1er. lib. los extravios que hacemos à la libertad. En el 2°. se demuestra y se prueba, el trafico afrentoso que los Abogados, Jueces y escribanos hacen de las leyes de un pais libre, y el modo de prever estos abusos. En seguida se demuestra y se prueba, los abusos de la medicina, y la ninguna utilidad que de los mèdicos se saca. Finalmente se encontrará en dicha obrita, sentimientos de un patriota deseoso de la felicidad de su pais.——Véase, en la vereda ancha. Su precio cuatro reales.

Se vende una Quinta, situada al Norte de los corrales del Miserere, distante 24 cuadras de la plaza mayór, cuya quinta se compone de un edificio todo de azoteas, cerrado de pared, y capaz para cualesquiera establecimiento como panaderia, Seberia, Barraca, &c. y ademas tiene dos cuadras de mui buen terreno (incluso el edificio) todo plantado de árboles alineados de 3 en 3 varas, con buenas sanjas guarnecidas de pita. El que quiera comprarla véase con su dueño D. Juan Pedro Varangot, vive frente el cuartel de Artillería.

SE VENDE UNA PARDA de edad de 25 años (por no querer seguir à sus amos á la Estancia) en la cantidad de 245 pesos:--las habilidades que tiene, ella las dirá: es de D. José Vega la Lindo, que vive en el barrio de la Recoleta, al lado de la quinta del finado Sandobal.

Forsyth y Malter elavadores de diamantes, perlas &c. calle del Colegio à media cuadra de la plaza, tienen el honor de participar al pùblico que se han mudado dos puertas mas abajo hácia el Colegio donde hacen todas especies de Joyas de última moda y al mejor gusto de Europa, mantienen siempre entremanos un surtido completo de brillantes, diamantes, perlas y otras piedras preciosas y variedad de otros articulos esquisitos que no tiene duda merecerán la aprobacion de los compradores: toman en cambio, y compran diamantes, oro, y toda especie de Joyeria antigua.

El bergantin San Manuel Activo de 14000 arrobas portuguesas de carga, que se halla fondeado en estas balisas, fabricado en Bahia de todos Santos de maderas superiores con todos sus aparejos, y pronto para navegar, de la propiedad de la testamentaria del finado D. Francisco Alfonso Dorrego, se vende; el que lo quiera comprar vease con la viuda del dicho Dorrego Da. Maria Ignacia Rodriguez Mata, que vive en la plaza nueva.

NOTICIAS DE AFUERA.

DEUDA NACIONAL DE INGLATERRA.—El interes anual que tiene que pagarse, sube á ciento veinte y cuatro millones, seiscientos y siete mil, trescientos sesenta y cuatro pesos, y cincuenta y siete centavos; y la suma del capital de la deuda és tres billones, quinientos cincuenta y ocho millones, novecientos cuarenta y nueve mil, novecientos setenta y siete pesos, y cincuenta y dos centavos.

Los gastos del gobierno en Inglaterra en tiempo de paz son 60 millones de libras esterlinas, ó doscientos cuarenta millones de pesos.

La deuda de los Estados-Unidos era 120 millones de pesos, de que se ha redimido mucha parte.

Los gastos del gobierno de los Estados-Unidos en tiempo de paz, andan por 21 millones de pesos al año.

Los gastos ordinarios de la Inglaterra son pues dos tantos de la deuda de los Estados-Unidos.—

BANCO DE INGLATERRA.—Los directores considerando la baja que han sufrido los negocios del establecimiento habian resuelto despedir 125 escribientes, concediendoles una pension por vida en proporcion á sus servicios, ó una cantidad equivalente de contado, si á algunos les pareciese esto mejor. Debe inferirse cuan inmensos serán los negocios del Banco, pues tenia cerca de mil dependientes empleados. Con aquella reforma el establecimiento va á ahorrar cerca de 20000 libras al año ú algo mas de ochenta y ocho mil ochocientos pesos.

LIMA.—Nada ha emprendido el jactancioso *Canterac* despues de su retirada por Boca Chica (desembocadura del Rimac) perseguido por las tropas peruanas de la patria: en la actualidad quedaba en Jauja con 1300 infantes, y 600 caballos. Este general, que intentó socorrer antes al Callao, tuvo que retrogradar precipitadamente sin conseguirlo; y describiendo un circulo completo, volvió á abrigarse por último recurso á la Sierra. Todos lo desprecian y aborrecen, lo mismo que á *Valdez* y *Loriga*; únicos que todavia siguen empeñados en sepultarse en los escombros de la dominacion española en el Perú. Por fortuna carecen estos nuevos Sansones de la fuerza que estuvo reservada al antiguo para matarse y matar á sus enemigos. Las tropas protectoras ocupan á *Huamanga*, y tienen cortada la comunicacion á la Sierra con *Ramirez*, quien se halla por consiguiente engolfado en el corazon de las *provincias bajas* sin poder dar auxilios al ex-virrey, ni recibirlos. Se dice tambien que el general *La-Serna* ha muerto repentinamente.

Se presume que la intencion de los jefes españoles es hacer una reunion en el *Cuzco*; pero para que se vea lo desesperado de esta empresa, conviene notar que Jauja está á 40 leguas al Este de Lima; que á 52 leguas, siempre al Este, está Huamanga; é igual distancia por el mismo rumbo está el Cuzco; de modo que el Cuzco está mas de 100 leguas distante de Jauja, y tienen de por medio á Huamanga, que está en poder de los patriotas. En Jauja dejamos á Canterac y al ex-virrey La-

Serna, si es que vive; y á Ramirez lo venimos á hallar 208 leguas separado al Este del Cuzco, contando no mas que la distancia que hay desde la Paz hasta el Cuzco; porque las guarniciones de otros puntos de las provincias bajas del Perú están todavia mucho mas lejos. En otros términos: hay un espacio de 308 leguas que salvar entre los dos extremos de las fuerzas realistas; y ademas está Huamanga de por medio.

El estatuto provisorio fué jurado en la *plaza de la independencia de Lima* con gran solemnidad. Se han recibido otros muchos papeles públicos.

En la Gaceta del gobierno, 10 de Octubre 1821, en el artículo *Juramento del Estatuto provisorio* se dice:—Pocos cuádros hai tan interesantes á los ojos del filósofo como el de la organizacion de un nuevo estado. Allí observa la mutabilidad de las cosas humanas, cual es el grado de civilizacion á que ha llegado aquella sociedad, qué rasgos característicos entran en la composicion de las costumbres de sus habitantes; y columbra por las instituciones que se dan, y por el grado de entusiasmo con que son recibidas, á que altura de esplendor se elevará con el tiempo la naciente nacion, que por primera vez se constituye. Cual no será, pues, el interes que inspire, así á los contemporaneos como á las generaciones venideras, el magnífico espectáculo del dia ocho, en que S. E. el Protector dió á los pueblos libres del Perú un estatuto que asegura su futura felicidad, en que este fue jurado por todas las autoridades de la capital con el mayor júbilo, y cuando ademas se instituyó la ilustre *órden del Sol*, destinada á recompensar á los que han dedicado sus tareas y su existencia á la libertad de este pais?

Despues de hablar de la instalacion de la Alta Cámara de Justicia, prosigue entre otras cosas:—La institucion del juicio por jurados es mui interesante bajo el aspecto judiciario, y el político; presenta un obstáculo poderoso á la tiranía de los jueces y tambien del poder egecutivo, y habitúa á los hombres á detestar la injusticia por la ocasion que tienen de observar las que se cometen con sus semejantes. Ella hace que las naciones que la adoptaron, sean la envidia y el asombro del mundo civilizado, como que es una barrera ilustre entre la libertad sagrada del hombre, y la falible sabiduría, ó la voluntaria corrupcion del juez. Desde ahora, pues, recomienda S. E. á la Alta Cámara que prepare las bases para el establecimiento del juicio por jurados, y tambien para la futura adopcion del modo tutelar, sábio y humano que se sigue para los procesos criminales en otros paises.

Estaba preparado en uno de los costados de la plaza, dando el frente á la santa iglesia metropolitana, y próximo á los balcones de palacio y de la ilustrísima municipalidad, un tabladillo en figura de paralelogramo rectangulo de 110 pies de largo, y 35 de ancho, en donde debian prestarse los respectivos juramentos. A las 9 de la mañana (el dia 8) salió S. E. el Protector, haciendo un esfuerzo sobre sí mismo, acompañado de todas las corporaciones de la capital, del General en Gefe, y brillante oficialidad del cuadruplo egército del Perú, Provincias Unidas del Rio de la Plata, Chile, y Colombia; y se dirijieron todos al tabladillo, guardando en la procesion el órden designado por el ceremonial de 29 de Agosto último. Manteniéndose allí todos en pie, se mandó al escribano de gobierno leyese en alta voz el Estatuto Provisorio; y concluido que hubo, se adelantó el Exmo. Sr. Protector en la mesa á donde estaban los santos evangelios; y puesta la mano sobre ellos, pronunció con voz comedida el juramento prescripto por el Estatuto. Las descargas de artillería anunciaron entonces á toda lo ciudad que se habian puesto ya las bases de su libertad, y con ellas las de sus altos futuros destinos. En seguida, prestaron los ministros de estado el solemne juramento de consagrarse enteramente al puntual desempeño de sus nobles funciones, promoviendo la felicidad, poderío y esplendor del digno pueblo Peruano; y cada uno tomó á los subalternos de su departamento el que ordena el mismo Estatuto. Cuando hubo llegado su turno al General en Gefe del egército, añadió que como gefe de las tropas auxiliares del Rio de la plata, Chile, y Colombia, prometia reconocer al Gobierno independiente del Perú, y obedecer sus órdenes en cuanto propendiesen á la conservacion de este en semejante estado de independencia, salvos los derechos de la autoridad de que aquellas tropas dependian.

Preámbulo del estatuto provisional dado por el protector de la libertad del Perú, para el mejor régimen de los departamentos libres, interin se establece la constitucion permanente del estado.

Al reasumir en mí el mando supremo bajo el título de Protector del Perú, mi pensamiento ha sido dejar puestas las bases sobre que deben edificar los que sean llamados al sublime destino de hacer felices á los pueblos. Me he encargado de toda la autoridad, para responder de ella á la nacion entera: he declarado con franqueza mis designios, para que se juzgue de ellos segun los resultados; y de los campos de batalla donde he buscado la gloria de destruir la opresion, unido á mis compañeros de armas, he venido á ponerme al frente de una administracion dificil y de vasta responsabilidad. En el fondo de mi conciencia están escritos los motivos de la resolucion que adopté el 4 de Agosto, y el estatuto que voi á jurar en este dia, los esplica y sanciona á un mismo tiempo.

Yo habria podido encarecer la liberalidad de mis principios en el estatuto provisorio, haciendo magníficas declaraciones sobre los derechos del pueblo, y aumentando la lista de los funcionarios públicos para dar un aparato de mayor popularidad á las formas actuales. Pero convencido de que la sobreabundancia de máxîmas laudables, no es al principio el mejor medio para establecerlas, me he limitado á las ideas prácticas que pueden y deben realizarse.

Mientras exîstan enemigos en el pais, y hasta que el pueblo forme las primeras nociones del gobierno de sí mismo, yo administraré el poder directivo del estado, cuyas atribuciones sin ser las mismas, son análogas á las del poder legislativo y ejecutivo. Pero me abstendré de mezclarme jamas en el solemne ejercicio de las funciones judiciarias, porque su independencia es la única y verdadera salvaguardia de la libertad del pueblo; y nada importa que se ostenten máxîmas exquisitamente filantrópicas, cuando el que hace la ley ó el que la ejecuta, es tambien el que la aplica.

Antes de exîjir de los pueblos el juramento de obediencia, yo voi á hacer á la faz de todos el de observar y cumplir el estatuto que doi por garante de mis intenciones. Los que con la experiencia de lo pasado mediten sobre la situacion presense, y estén mas en el hábito de analizar el influjo de las medidas administrativas, encontrarán en la sencillez de los principios que he adoptado, la prueba de que yo no ofrezco mas de lo que juzgo conveniente cumplir; que mi objeto es hacer el bien y no frustarlo, y que conociendo en fin la extension de mi responsabilidad, he procurado nivelar mis deberes por la ley de las circunstancias, para no exponerme á faltar á ellos.

Con tales sentimientos, y fiado en la eficaz cooperacion de todos mis conciudadanos, me atrevo á esperar, que podré en tiempo devolver el depósito, de que me he encargado, con la conciencia de haberlo mantenido fielmente. Si despues de libertar al Perú de sus opresores, puedo dejarlo en posesion de su destino, yo iré á buscar en la vida privada mi última felicidad, y consagraré el resto de mis dias á contemplar la beneficencia del grande Hacedor del universo, y renovar mis votos por la continuacion de su propicio influjo sobre la suerte de las generaciones venideras.

En la rendicion del Callao se encontraron ochocientas piezas de Artillería, seis mil fusiles, y otros muchos útiles de guerra. Este es el Castillo, que fué destruido por el temblor de tierra del año de 1726, y cuyas fortificacio-

nes fueron reconstruidas por D. Luis Godin, uno de los académicos Franceses que en compañía de los célebres españoles marinos D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa vinieron á Quito en 1735.

Se han mudado los nombres á algunos buques de guerra por disposicion del Sr. protector del Perú. El bergantin llamado antes el Guerrero se denominará el *bergantin Belgrano*: el Pezuela se llamará en lo sucesivo el *bergantin Balcarce*; y la goleta Sacramento será conocida por la *goleta Castelli*, "para que recuerde la memoria de los que hicieron los primeros esfuerzos para libertar al Perú." y que ya no exîste sino en la historia de nuestra gloriosa contienda; dice el artículo oficial de la gaceta de Lima que comunica esta digna resolucion.

Por otro decreto se han mandado mudar los nombres de los cinco baluartes del *castillo de la Independencia* (alias Callao): el baluarte del rey se nombrará *baluarte de Manco-Capac*; el de la reyna se llamará el *de la Patria*; al del príncipe se le sostituirá el nombre de *Jonte*, auditor del ejército libertador que falleció en Pisco; el de la princesa se denominará *La-Tapia*, teniente que murió frente del Callao; el baluarte de San José se distinguirá con el nombre de la *Natividad*, para recordar el dia en que el ejército libertador desembarcó en las playas de Pisco.

Se ha abolido la pena aflictiva de azotes en lo general, y en las escuelas: los amos solo podrán azotar á sus esclavos con intervencion de los comisarios de barrio.

PANAMÁ, dice una gaceta de Lima, cansado de arrastrar las ignominiosas cadenas que por tanto tiempo le han oprimido, ha enarbolado el *santo estandarte de la libertad.*

COLOMBIA--EL PRESIDENTE BOLIVAR.

Este grande hombre, *soldado y ciudadano*, ha repetido de una manera que no podia dejarse de admitir, la renuncia del ilustre puesto que ocupaba como presidente de la república de Colombia, segun se ha visto en nuestro número anterior. En 1810 se empeñó en la causa de su patria, con su persona y sus haberes; la ha seguido en todos los eventos; y al fin la ha llevado hasta el punto en que ha podido decir con satisfaccion envidiable: *mi patria és libre.* Antes de la revolucion él era rico y distinguido: despues de ella, siempre ha sido ilustre y eminente. Nadie le igualó en la constancia. En toda suerte, y bajo diversa fortuna, tuvo habilidad y valor para defenderse, para retirarse, y para alcanzar la victoria. Sus campañas en Cartagena: su retiro en Santo Domingo: su venida á la isla de Margarita; su tránsito á Angostura, con que resucitó á su patria; su travesia á Santa Fé, y la libertad que dió á aquel reino; y la batalla memorable de Carabobo; son unos testigos de su gloria, tan durable como el mismo suelo colombiano. No tiene enemigos; porque supo magnanimamente perdonarlos. Sus émulos son los émulos de su patria; y su mérito particular es el *no haber desesperado de ella.* De él han dicho las prensas europeas

Vicit miles, vixit et obiit civis, *Washington*:

Patriæ libertat et vindicat armis *Bolivar*, dux et civis.

Y este es el mayor elogio que se puede hacer de sus servicios y virtudes.

„ La conducta del presidente Bolivar en esta ocasion (dice un papel de Norte América—*La Aurora*) ha verificado los anuncios de aquellos que lo conocian; y pone el colmo á la reputacion que se ha adquirido, para mientras dure el pais para cuya felicidad ha trabajado, ó mientras se conserve la historia de sus vicisitudes, de sus sufrimientos, de sus sacrificios, de su constancia, y de sus triunfos—un pais que su genio y su desinterés han regenerado, y preparado para la independencia de que goza—Mas aunque admiramos la firmeza y magnanimidad de este último paso del presidente Bolivar, sin embargo creemos que su resolucion es prematura. Sentimos que pueda hacer falta su experiencia de los negocios en el estado actual de la república, antes que su constitucion haya recibido el caracter que debe tener en la forma; y mucho mas porque algo se debe á otras partes de Sud America en cuanto á consejos y ayudar; lo que no podrá tan bien ejecutar como ciudadano privado. Pero por esto no queremos dar á entender que á Colombia le falten hombres buenos y capaces."

Banco del Rio Janeyro.—El empréstito que se habia permitido levantar en Lisboa o en Inglaterra para cubrir el deficit del banco del Brasil en el Rio Janeyro, fue desaprobado por las cortes como contrario á la constitucion; y se ha adoptado el arbitrio de hipotecar el producto de las cuatro Aduanas principales para el pago de aquel desfalco.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MONTEVIDEO.—Tenemos documentos de Montevideo del 26, 27 y 28 del pasado. De todos ellos resulta comprobado cuanto en los numeros anteriores se ha publicado respecto de su situacion política y militar. Se agrega que acaso no está muy distante un nuevo y mas fuerte movimiento, con la doble circunstancia de que este no solamente será adverso para los planes de Portugal, sino aun tambien para los individuos de Buenos-Ayres que accidentalmente residen en aquella plaza. Es increible lo que se ejercita la calumnia por los oficiales portugueses, para hacer disculpable su falta de diciplina. Se referirán algunas que pueden facilitar el entretenimiento. 1ª. Que en la plaza existe un banco secreto donde se han depositado 200 mil pesos, cien mil puestos por el gobierno de Buenos-Ayres para ganar y sublevar las tropas. 2ª. Que el gobierno de Buenos-Ayres mantiene alli con el mismo objeto agentes activos, y que son encargados de las operaciones Alvear, Soler, y Campos. 3ª. Que en el acto del movimiento, los dos primeros habian salido de uniforme, y Alvear embarcadose despues de sofocado. &. &. &.—

En medio de todo este fárrago de absurdidades, se advierte aproximada la retirada total del ejército portugues, llevandose hasta el título con que ornaron á la provincia Oriental. Es muy notable un artículo comunicado, que el editor del *Pacifico* dió en el suplemento de 15 de Enero, en fuerza de la amenaza que en el mismo se le hace de publicarlo en Buenos-Ayres cuando el editor lo resistiese. Tratando de la continuacion de los abusos: de la ninguna diferencia favorable que habia traido á aquel pais su elevacion á la clase de estado *cisplatino*; de la falta de espiritu público, y de la indiferencia con que se miraba la invitacion del editor dirigida á todos los habitantes para que escribiesen y contribuyesen al establecimiento de un órden permanente, se propone indagar las causas y hace estas preguntas singulares" ¿Será acaso efecto del predominio que ejerce en la constitucion moral de los orientales, el *humor pacifico* que da nombre á su periódico, sin duda por su exuberancia? ¿Ó será, que considerando *insubsistente* su actual estado, y sugeto á las alteraciones que la *política ó las circunstancias* prescriban *de un momento á otro*, crean perdido su zelo en atacar abusos, que *no habrá tiempo* de reformar, ó indicar mejoras que *un nuevo órden trastornaría?*" Esto pregunta „ *El oriental pacificado,*" y á lo que responde el "*Pacifico oriental*" suprimiendo lo principal de este importante artículo, porque sus *causticas espresiones comprometen al impresor*. De manera que asi como en aquella plaza la seguridad individual está dentro de la vaina de la espada de cualquier militar, la libertad de imprenta exîste entre el buen ó el mal semblante que el Baron le presente al impresor.—La situacion comercial, es igualmente apurada: nadie extrae efectos de la aduana por no mostrar que tiene dinero, precaviendose muy justamente de un lance posterior algo mas recio que los pasados, en que han tenido que largar mas de 200 mil pesos que el Argos pronosticó. Se esperan con ansia los resultados que pueden haber tenido en Montevideo los sucesos del Brazil.

Buenos Aires 5 de Febrero——Se dice que se han perdido dos buques extrangeros que venian de afuera, en la playa de Sta. Rosa: el uno se asegura ser ingles, y el otro americano. Los vientos deben haber sido muy fuertes á la entrada del rio, y diferentes de los que se han experimentado en Buenos Aires.

DIPUTACION DE BUENOS AIRES.—El 21 de Enero salieron de Córdoba los ciudadanos *D. Juan C. Varela y D. Justo Garcia Valdéz* dos de los representantes que fueron nombrados por Buenos Aires para el Congreso General, y llegaron á esta capital el 31 del mismo mes, en consecuencia de las órdenes que al efecto habian recibido. Ha quedado en Córdoba el Dr. D. Teodoro Sanchez de Bustamante en su clase particular.

CONGRESO CUADRILÁTERO. Las conferencias han terminado en Santa Fé, y el Sr. Cruz anuncia su retirada á Buenos Aires desde el pueblo del Rosario. Parece indudable que el resultado ha sido tal ó mas bien mejor del que se creia generalmente. Conforme se adquirieren las noticias sobre este negociado; se irán dando con exâctitud.

CÁMARA. Este tribunal ha mudado su despacho al edificio que correspondia á la municipalidad, el cual corresponde que se llame en adelante *casa de justicia.*

LEY DE OLVIDO. Este número sale precisamente en el mismo dia designado por la Sala de Representantes, para deliberar sobre la *ley de olvido* pasada por el gobierno en el año anterior. El *Argos* estaba preparado para anunciarlo, é invitar á los ciudadanos á concurrir á la barra para presenciar esta discusion; pero ha sido informado que la comision de la sala habiéndose reunido anticipadamente para conferenciar sobre si se haria la convocatoria, se decidió unanimemente por la negativa, fundándose en la razon de que por un acto posterior de la Sala, esta no debia reunirse hasta el mes de Abril próximo; cuya circunstancia habia dado tambien lugar á que los mas de los representantes de la campaña y varios de la ciudad se hubiesen esparcido, los unos á sus recreaciones, y los otros al reparo de sus intereses particulares. Se sabe tambien que la comision ha convenido en proponer en la primera reunion de la Sala, la discusion y deliberacion de este negocio, y de recomendarla con interes.

Nos aseguran que la honorable comision de la sala de representantes de nuestra provincia acaba de recibir comunicaciones oficiales del gobierno patrio de Lima, sobre los prosperos sucesos de la causa de la libertad en el Perú, y otros particulares de importancia; y cumplimentando á la sala á nombre del excmo. señor protector.

BOLSA MERCANTIL.—Buenos Aires 1.° de Febrero de 1822.—A las cinco de la tarde de este dia empezó á anunciarse la abertura de la *Bolsa Mercantil* por la música de la Legion. A esta misma hora principiaron á reunirse los miembros del comercio, á quienes anticipadamente se les habia invitado con cedulones por el Tribunal Consular; pero sin perjuicio de esto, la entrada estaba franca para todas las clases del pais. A las seis la reunion excedia de 200 comerciantes entre americanos del S. y del N., ingleses, franceses, alemanes, portugueses, y de otras naciones. A las seis y media se prèsentó el Sr. Gobernador y los Sres. Ministros de Gobierno y Hacienda, sin mas acompañamiento que el del Inspector General y Edecanes.

La Sala que servia á las sesiones de los representantes estaba dispuesta con dos hileras de sillas por banda. El Gobierno ocupó la textera, y los comerciantes los asientos por el órden de introduccion, cubriendo el resto toda la barra. En esta disposicion, el Prior que presidía esta universidad mercantil, saludó á la autoridad, elogió brevemente la nueva marcha, y afirmó el reconocimiento en que esta clase industriosa estaba á los afanes del gobierno por la prosperidad comun y la particular del comercio.

El Sr. Ministro de Gobierno principió, en seguida, por caracterizar á la clase comercial de Buenos Aires como una de las mas respetables de la sociedad: de las mas dignas de la consideracion del Gobierno, y la que por los títulos mas justos ocupaba seriamente toda su meditacion. Manifestò deber escusar entrar en el detall de las ventajas del establecimiento cuya abertura se hacía en aquel mismo acto, porque ellas en su juicio estaban al alcance de todos los individuos concurrentes. Notó, sin embargo, tres cosas. 1.ª Que la estabilidad de esta clase de institucion dependia intimamente de la constancia ó consecuencia de los miembros del comercio. 2.ª Que cuando en otros paises el establecimiento de *Bolsas mercantiles* habia sido el resultado de la civilizacion, la de Buenos Aires empezaba con la obligacion de introducirla y cultivarla. 3.ª Que era necesario no olvidar que la Bolsa promoviendo la felicidad de este comercio, serviria tambien para reglar la de los *pueblos á retaguardia.* Por último el Sr. Ministro felicitó á los concurrentes en su reunion, y aseguró que el Gobierno habia concebido ya los medios de elevar un edificio al propósito para el servicio permanente de la *Bolsa Mercantil de Buenos Aires.*

El Prior del Consulado, prévio el saludo respectivo, se dirigió á la universidad del Comercio: llamó su atencion sobre los empeños de la autoridad por sus progresos, y despues de presentar un detall breve, pero exâcto de las ventajas de esta institucion, la recomendó expresivamente, y agradeció las distinciones del Gobierno. Pasado un corto intervalo, el Prior manifestó la utilidad de designar en aquel mismo acto el dia y las horas de concurrencia á la *Bolsa;* y quedó establecido provisionalmente que esta empezase el lúnes 4 del corriente desde las doce del dia hasta las dos de la tarde.

El Sr. Ministro de Hacienda tomó entonces la palabra y dijo, que al despedirse creía deber asegurar que el Gobierno se lisonjeaba de poder anunciar el establecimiento de un nuevo código mercantil, que sería el primero que elevaría á la Sala de Representantes en sus primeras sesiones, por cuanto estaba penetrado que su proteccion á esta clase era dispensarla á todo un Pueblo que por infinitos títulos merecía el renombre de *Pueblo Comercial.*—Entonces la reunion se levantó: el Gobierno y los Ministros se despidieron: siguió el comercio: la música hizo su deber, y los semblantes no dejaron de acreditar que el suyo era mostrarse placenteros y gozosos, al palpar las ventajas que produce el órden, y un gobierno paternal laboreando sobre la buena fé de los ciudadanos.

JUICIO DE LA JUNTA PROTECTORA DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.—Se ha pasado al Argos una copia del juicio que ha pronunciado en el mes anterior la Junta Protectora; y es del tenor que sigue—

„Visto y discutido públicamente este negocio, se declara, que en el libro titulado *Primera investigacion á la verdad* publicado con el nombre de *Pablo José Ramirez,* se abusa de la libertad de imprenta en las proposiciones siguientes—

Primera „Todos los libros, que cuentan cosas incomprensibles, ú hablando en propios términos, grandísimas mentiras, incapaces de tragarlas, ni aun echándoles azucar, tales como los libros titulados „Diferencias entre lo temporal y eterno,“ „Año Cristiano,“ y otros infinitos que omito nombrar, son los mas perniciosos á la juventud, y á todo hombre ignorante, pues lo sumergen en las ondas de las preocupaciones.

Segunda „Al ver tan ardientes deseos, trato de formar un sistema nuevo, justo, y sencillo, y arreglado siempre á las justas leyes de tu religion natural. Pues estoy persuadido que todo sistema que se forme sin cimentarse en vuestra religion es bárbaro é inadmisible.“

Tercera „Manifestaré en dicha obrita las profesiones, que respetamos por sagradas, y necesarias, siendo las mas perniciosas para un estado donde la libertad es su único tesoro.“

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.